



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1368/2018	📄 GIN12I0SL	04-06-2018
		
0G1O181E2K704D1G0P8G		

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/15/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL PROGRAMA. DIETAS TRIBUNALES

Visto el expediente nº 1/15/2018, relativo a transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos del igual programa correspondientes al vigente Presupuesto de Gastos Municipal para el ejercicio 2018, y destinada a aumentar la financiación de la aplicación presupuestaria relativa a las "dietas para tribunales de selección de personal".

Visto Informe de Intervención de fecha 5 de junio de 2018.

Transferencias por importe total de 10.000,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/15/2018, cuyo detalle es el siguiente:

<b><u>APLICACIONES BAJA</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
1001-920-152.00	Otros gastos de personal funcionario	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00 €</b>

A las partidas:

<b><u>APLICACIONES ALTA</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
1001-912-230.20	Dietas de personal	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00 €</b>

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1